



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 113/SO/15-12-2022

### RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES LOCALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE GUERRERO Y SUS RESPECTIVAS CABECERAS DISTRITALES DERIVADO DE LA DISTRITACIÓN ELECTORAL NACIONAL 2021-2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9 y 13 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a las y los integrantes del Consejo General que derivado de los trabajos de distritación electoral nacional 2021\_2023, se llevó a cabo la demarcación territorial de los distritos electorales locales del estado de Guerrero.

En este proceso de definición del marco geográfico local, el Instituto Nacional Electoral publicó tres escenarios de distritación electoral, los cuales fueron puesto a disposición de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Local de Vigilancia del INE y ante el Consejo General de este Instituto, así como de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con la finalidad de que presentaran observaciones.

Para ello, este Instituto trabajó de manera coordinada con las y los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia, realizando seis reuniones de trabajo para el análisis y consenso en los escenarios que se presentaron a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, se recibieron 436 opiniones de los pueblos y comunidades indígenas y por parte de las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Local de Vigilancia y este Órgano Electoral, quienes de manera consensuado presentaron diversas observaciones a los tres escenarios propuestos en términos del criterio número ocho relativo denominado “Factores socioeconómicos y accidentes geográficos”.

El 29 de noviembre del 2022, mediante acuerdo INE/CG815/2022 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Guerrero y sus respectivas cabeceras distritales, siendo notificado a este Instituto mediante oficio número INE/UTVOPL/0653/2022 de fecha 2 de diciembre del 2022, siendo los siguientes:

ID DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	ID MUNICIPIO	MUNICIPIO	SECCIONES MUNICIPIO	TOTAL DISTRITO
1	Chilpancingo de los Bravo	29	Chilpancingo de los Bravo	54	54
2	Chilpancingo de los Bravo	29	Chilpancingo de los Bravo	51	51
3	Acapulco de Juárez	1	Acapulco de Juárez	69	69
4	Acapulco de Juárez	1	Acapulco de Juárez	79	79
5	Acapulco de Juárez	1	Acapulco de Juárez	59	59
6	Acapulco de Juárez	1	Acapulco de Juárez	63	63
7	Acapulco de Juárez	1	Acapulco de Juárez	33	33
8	Acapulco de Juárez	1	Acapulco de Juárez	21	80
		21	Coyuca de Benítez	59	
9	Acapulco de Juárez	1	Acapulco de Juárez	62	62
10	Tecpan de Galeana	11	Atoyac de Álvarez	67	119
		14	Benito Juárez	15	
		58	Tecpan de Galeana	37	
11	Petatlán	39	Zihuatanejo de Azueta	25	108

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

ID DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	ID MUNICIPIO	MUNICIPIO	SECCIONES MUNICIPIO	TOTAL DISTRITO
		49	Petatlán	54	
		58	Tecpan de Galeana	29	
12	Zihuatanejo de Azueta	16	Coahuayutla de José María Izazaga	29	101
		39	Zihuatanejo de Azueta	39	
		69	La Unión de Isidoro Montes de Oca	33	
13	San Marcos	40	Juan R. Escudero	24	111
		54	San Marcos	48	
		57	Tecoanapa	39	
14 Indígena	Ayutla de los Libres	12	Ayutla de los Libres	55	100
		64	Tlacoapa	10	
		73	Zapotitlán Tablas	9	
		76	Acatepec	26	
15 Afromexicano	Florencio Villarreal	13	Azoyú	17	113
		18	Copala	14	
		23	Cuajinicuilapa	28	
		25	Cuatepec	13	
		31	Florencio Villarreal	18	
		80	Marquelia	11	
		81	Juchitan	12	
16 Indígena	Ometepec	37	Igualapa	12	80
		44	Metlatonoc	1	
		47	Ometepec	38	
		63	Tlacoachistlahuaca	14	
		72	Xochistlahuaca	15	
17	Coyuca de Catalán	3	Ajuchitlán del Progreso	43	160
		22	Coyuca de Catalán	56	
		55	San Miguel Totolapan	39	
		74	Zirandaro	22	
18	Pungarabato	7	Arcelia	45	150
		27	Cutzamala de Pinzón	42	
		51	Pungarato	23	
		65	Tlalchapa	18	
		68	Tlapehuala	22	
19	Eduardo Neri	30	Eduardo Neri	29	98
		33	General Heliodoro Castillo	47	
		41	Leonardo Bravo	22	
20	Teloloapan	6	Apaxtla	19	191
		17	Cocula	24	
		26	Cuetzala del Progreso	16	
		32	General Canuto A. Neri	17	
		38	Ixcateopan de Cuauhtémoc	12	
		48	Pedro Ascencio Alquisiras	23	
21	Taxco de Alarcón	59	Teloloapan	80	129
		50	Pilcaya	16	
		56	Taxco de Alarcón	90	
22	Iguala de la Independencia	61	Tetipac	23	71
		36	Iguala de la Independencia	71	
23	Huitzucu de los Figueroa	8	Atenango del Río	10	112
		15	Buenavista de Cuellar	11	
		19	Copalillo	10	
		35	Huitzucu de los Figueroa	36	
		36	Iguala de la Independencia	14	
		60	Tepecoacuilco de Trujano	31	
24	Tixtla de Guerrero	43	Martir de Cuilapan	16	121
		45	Mochitlán	17	
		52	Quechultenango	40	
		62	Tixtla de Guerrero	29	
		75	Zitlala	19	

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

ID DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	ID MUNICIPIO	MUNICIPIO	SECCIONES MUNICIPIO	TOTAL DISTRITO
25 Indígena	Chilapa de Álvarez	28	Chilapa de Álvarez	85	94
		77	José Joaquín de Herrera	9	
26 Indígena	Olinalá	2	Ahuacuotzingo	26	115
		10	Atlixnac	22	
		20	Copanatoyac	15	
		24	Cualac	7	
		34	Huamuxtítlán	12	
		46	Olinalá	25	
		71	Xochihuehuetlán	8	
27 Indígena	Tlapa de Comonfort	4	Alcozauca de Guerrero	18	83
		5	Alpoyeca	5	
		9	Atlamajalcingo del Monte	1	
		66	Tlalixtaquilla de Maldonado	8	
		67	Tlapa de Comonfort	37	
		70	Xalpatlahuac	14	
28 Indígena	San Luis Acatlán	9	Atlamajalcingo del Monte	8	86
		42	Malinaltepec	16	
		44	Metlatonoc	15	
		53	San Luis Acatlán	25	
		78	Iliatenco	6	
		79	Cochoapa El Grande	16	

Finalmente, se adjunta al presente informe el mapa, descriptivo de cabeceras, dictamen y resultados de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2022.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**